

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Armenia Q., seis de julio del dos mil veintidós

Teniendo en cuenta que no se aportó la certificación del banco relacionada con la cuenta de ahorros a nombre de Nohemy Estrada Ocampo, se dispone seguir autorizando los títulos correspondientes a cuota de alimentos a Blanca Estrada Ocampo, identificada con la cédula de ciudadanía 24.804.268.

NOTIFÍQUESE

OMAR FERNANDO GUEVARA LONDOÑO Juez



Firmado Por:

Omar Fernando Guevara Londono Juez Juzgado De Circuito Familia 003 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **72ccb936a9ea4bde7f832cc6f9836a97564559d13a41751636e51f8574c9089d**Documento generado en 06/07/2022 07:54:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica